

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2008.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución nº 993, de fecha 26-10-05, registrada el día 27-10-05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. AHMED EL HARROUYI MOHAMED, solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en la calle Gran Capitán, nº 34, dedicado a "Autoservicio con carnicería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 27 de octubre de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2009.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución nº 994, de fecha 26-10-05, registrada el día 27-10-05 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.^a SANAA MOHAMED MOHAMED solicitando licencia de APERTURA del local sito en la C/. Gran Capitán, nº 30, dedicado a " Obrador de confitería" y, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 27 de octubre de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2010.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución nº 995, de fecha 26-10-05, registrada el día 27-10-05 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. HAKIM DAGHOUCHE, solicitando autorización CAMBIO DE ACTIVIDAD de la licencia de apertura del local sito en la calle La Legión, nº 25, dedicado a "Autoservicio con carnicería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 27 de octubre de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

MINISTERIO DE HACIENDA
GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO
MELILLA
ANUNCIO

2011.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre,